



## **PROCEDIMIENTO**

1. El Solicitante, con requisitos y/ o documentos que establece la Ficha de Trámite tm-cel-fr-04 se presenta en las oficinas de la Dirección de Fraccionamientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
2. El Auxiliar del Área Técnica de la Dirección de Fraccionamientos recibe la documentación que el Solicitante presenta, y lo turna al Jefe de Supervisión.
3. El Jefe de Supervisión revisa y analiza la documentación ingresada por el Solicitante.

### **Escenario 1 de 2 :**

4. Si la documentación ingresada por el Solicitante no está completa y/ o no es la correcta, el Auxiliar del Área Técnica elabora oficio de observaciones y lo notifica al Solicitante.
5. El Solicitante recibe el oficio de observaciones, las subsana e ingresa la documentación correspondiente reiniciando el proceso en el punto número 1 del presente.

### **Escenario 2 de 2:**

6. Si la documentación ingresada por el Solicitante está completa y es la correcta, el Jefe de Supervisión elabora el proyecto del Permiso de Urbanización, así como de los oficios de pago de derechos.
7. Elaborados los proyectos del Permiso de Urbanización y de los oficios de pago de derechos, son revisados y validados por parte del Director de Fraccionamientos.
8. Una vez revisados y validados los proyectos del Permiso de Urbanización y de los oficios de pago de derechos, el Jefe de Supervisión elabora los oficios de autorización tanto del Permiso de Urbanización, como los de pago de derechos.
9. El Director de Fraccionamientos rubrica los oficios de autorización del Permiso de Urbanización y de pago de derechos.
10. El Director General autoriza y firma los oficios de autorización del Permiso de Urbanización y de pago de derechos y los turna al Auxiliar del Área Técnica.
11. El Auxiliar del Área Técnica entrega al Solicitante los oficios de pago de derechos a efectos de que se realice el pago correspondiente en la Caja de las oficinas de la Dirección o de la Tesorería Municipal.
12. Una vez realizado el pago, el Solicitante mediante comprobante acredita el pago al Auxiliar del Área Técnica.
13. El Auxiliar del Área Técnica entrega al Solicitante el oficio de autorización del Permiso de Urbanización.



## DIAGRAMA DE FLUJO

